



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



REGISTRO: SEC/GM/026/2022

No. 26

AÑO. I  
TOMO. I  
VOLUMEN. I

# GACETA MUNICIPAL

.- CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE  
DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEPETLIXPA, ESTADO DE  
MÉXICO.



MUNICIPIO CON HISTORIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**ORGANO INFORMATIVO OFICIAL  
DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA.**

2022-2024

TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  
AVENIDA MORELOS NUMERO 10. C.P. 56880

“2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”



Tepetlixpa, Estado de México a 29 de septiembre del 2022. No. 26 Volumen 1 Año 1.

GACETA MUNICIPAL

Página 2 de 14

**C. ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

**A LA POBLACIÓN DE TEPETLIXPA HACE SABER:**

El Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tepetlixpa, Estado de México, Administración 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto con la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento: C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal; Lic. Janet Serrano Rueda, Síndico Municipal; Arnulfo Leyva Cortes, Primer Regidor; P.D Ariana Aranda Soriano, Segunda Regidora; Marcos Martínez Flores, Tercer Regidor; Patricia Rodríguez Morales, Cuarta Regidora; Lic. Alfonso Ávila Martínez, Quinto Regidor; Salvador Velázquez Alvarado, Sexto Regidor; Dra. Gloria Isabel León Rojas, Séptima Regidora; Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaria del Ayuntamiento. **Han aprobado por Unanimidad, la Convocatoria para Integrar la Comisión de Selección Municipal que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetlixpa, Estado de México.**

## **Se le Turna a la Secretaria del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, para su publicación en Gaceta Municipal.**

-----

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para su debida publicación se expide la presente Gaceta Municipal a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

**Cúmplase.-**

Presidente Municipal Constitucional  
**C. Abelardo Rodríguez García**  
Rúbrica.

Secretaria del Ayuntamiento  
**C. Alejandra Vidal Valencia**  
Rúbrica.

# CONTENIDO

**CONVOCATORIA** -----**PAG. 06**

**DIRECTORIO** -----**PAG. 13**

**EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:**

**CONVOCATORIA  
PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE  
DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEPETLIXPA, ESTADO  
DE MÉXICO.**

**Dirigida a:**

- I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del municipio de Tepetlixpa, México, para que propongan a tres (3), candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la

corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos de conformidad con las siguientes:

## **BASES**

### **PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.**

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;

### **SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, los documentos que acrediten como se han

destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).

2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
  - I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
  - II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
  - III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetlixpa, México.
4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.



### **TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en la oficina de la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Tepetlixpa, México, en el edificio de Palacio Municipal cito en Calle Morelos número diez, Centro Tepetlixpa, C.P 56880, Tepetlixpa, Estado de México, en un horario de 9:00 a las 16:00 horas, en los días hábiles comprendido del veintinueve de septiembre al diecinueve de octubre de dos mil veintidós, sin excepción alguna.

### **CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

- A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
- B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán en un periodo comprendido del veinte al veintisiete de octubre de dos mil veintidós, en la oficina de la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Tepetlixpa, México, en el edificio de Palacio Municipal cito en Calle Morelos número diez, Centro Tepetlixpa, C.P 56880, Tepetlixpa, Estado de México, en un horario de 9:00 a las 16:00 horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.

Tepetlixpa, Estado de México a 29 de septiembre del 2022. No. 26 Volumen 1 Año 1.

- C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntalmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
- D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

#### **QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.**

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo con base en el análisis realizado.

#### **SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.**

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetlixpa, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en los Estrados y en la página electrónica del Ayuntamiento de Tepetlixpa [www.tepetlixpa.gob.mx](http://www.tepetlixpa.gob.mx).

**OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, los cuales serán honoríficos, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo del Presidente Municipal Constitucional de Tepetlixpa, Estado de México.

**NOVENA:** Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, en los Estrados y en la página electrónica del Ayuntamiento de Tepetlixpa [www.tepetlixpa.gob.mx](http://www.tepetlixpa.gob.mx) al día siguiente de la fecha de su aprobación y hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

**DÉCIMA:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento.

Dado en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

---

C.ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA  
Presidente Municipal Constitucional

---

LIC. JANET SERRANO RUEDA  
Síndico Municipal

---

C. ARNULFO LEYVA CORTES  
Primer Regidor

---

P. en D. ARIANA ARANDA  
SORIANO  
Segunda Regidora

---

C. MARCOS MARTÍNEZ FLORES  
Tercer Regidor

---

C.PATRICIA RODRÍGUEZ  
MORALES  
Cuarta Regidora

---

PROF.ALFONSO AVILA  
MARTÍNEZ  
Quinto Regidor

---

C.SALVADOR VELAZQUEZ  
ALVARADO  
Sexto Regidor

---

DRA. GLORIA ISABEL LEON  
ROJAS  
Séptima Regidora

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO  
DE MÉXICO.**

**C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. EN PSIC. JANET SERRANO RUEDA**  
**SINDICO MUNICIPAL**

**C. ARNULFO LEYVA CORTES**  
**PRIMER REGIDOR**

**P. EN D. ARIANA ARANDA SORIANO**  
**SEGUNDA REGIDORA**

**C. MARCOS MARTÍNEZ FLORES**  
**TERCER REGIDOR**

**C. PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES**  
**CUARTA REGIDORA**

**LIC. ALFONSO ÁVILA MARTÍNEZ**  
**QUINTO REGIDOR**

**C. SALVADOR VELAZQUEZ ALVARADO**  
**SEXTO REGIDOR**

**DRA. GLORIA ISABEL LEÓN ROJAS**  
**SEPTIMA REGIDORA**

**C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



**MUNICIPIO CON HISTORIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**